



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/1
12 de octubre de 1993

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 38 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/48/L.2)]

48/1. Levantamiento de las sanciones contra Sudáfrica

La Asamblea General,

Teniendo presentes los objetivos de la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional 1/, aprobada por consenso el 14 de diciembre de 1989,

Observando que la transición hacia la democracia ha sido ahora consagrada en la legislación de Sudáfrica,

1. Decide que todas las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en relación con las prohibiciones o restricciones impuestas a las relaciones económicas con Sudáfrica y sus nacionales, ya sean personas jurídicas o naturales, incluidas las esferas del comercio, las inversiones, las finanzas, los viajes y el transporte, se suspendan a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución, y pide a todos los Estados que adopten medidas apropiadas en el marco de su jurisdicción para levantar las restricciones y prohibiciones que habían impuesto en cumplimiento de resoluciones y decisiones previas de la Asamblea General;

2. Decide también que todas las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en relación con la imposición de un embargo al suministro de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica, y a las inversiones en la industria del petróleo en ese país, se suspendan a partir de la fecha en que entre en funcionamiento el Consejo Ejecutivo para el Período de Transición, y pide a todos los Estados que adopten medidas apropiadas en el

1/ Resolución S-16/1, anexo.

A/RES/48/1
Página 2

marco de su jurisdicción para levantar cualesquiera restricciones o prohibiciones que hubieran impuesto en cumplimiento de resoluciones y decisiones previas de la Asamblea General a ese respecto.

22a. sesión plenaria
8 de octubre de 1993